

UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE

ACTA 006-2018

Fecha: Miércoles 4 de abril de 2018

Lugar: Salón de reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica

Hora: 2:00 – 6:00 p.m

ASISTENTES:

LILIANA ARIAS CASTILLO – Vicerrectora Académica - Presidente

GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades

MARÍA CECILIA OSORIO NARVÁEZ – Facultad de Salud

PEDRO QUINTÍN QUILEZ – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

JAIME LEIVA DE ANTONIO – Instituto de Educación y Pedagogía

BENJAMÍN BETANCOURTH GUERRERO - Facultad de Ciencias de la Administración

EDUARDO MEJÍA PRADO - Facultad de Humanidades

ESTEBAN OSORIO CADAVID - Facultad de Ciencias

MARIO ANDRÉS LLANO RESTREPO - Facultad de Ingeniería

OSCAR AURELIO ORDOÑEZ MORALES – Instituto de Psicología

JOSÉ JOAQUÍN BAYONA ESGUERRA – Representante Profesor al Consejo Académico

Se excusó:

JAIME RICARDO CANTERA KINTZ – Vicerrector de Investigaciones – Vicerrector de Investigaciones

HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CABRERA - Facultad de Artes Integradas

ORDEN DEL DÍA

1. Estudio de casos
2. Lectura de correspondencia
3. Consultas
4. Se presentan los reportes de Docencia Destacada del periodo Agosto-Diciembre de 2017
5. Libros para aval del CIARP
6. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Nota: El acta 005 del 14 de marzo de 2018, no se presentó para esta sesión por algunos inconvenientes de orden técnico. Esta acta será enviada en los próximos días para su aprobación vía e-mail.

1. Estudio de casos

1.1 Actualización, ascenso, reajuste, corrección de puntaje y bonificaciones en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989.

Se aprobaron: 5 Actualizaciones (Decreto 1279); 3 Ascensos (1279); Un Ascenso (Res.115); Una corrección; 7 Bonificaciones; 2 Aavales para Ascenso: Total 19 casos.

1.2 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Salud** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Alberto García Marín** de la Escuela de Medicina quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ciencias** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Andrés Orlando Castillo Giraldo** del Departamento de Biología quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

2. Lectura de correspondencia

2.1 Se recibe comunicación del profesor Carlos Wladimir Gómez Cárdenas del Instituto de Educación y Pedagogía en la cual reclama al CIARP el reconocimiento de puntos por su título de doctorado desde la fecha de expedición de mismo.

Nota: El CIARP con fecha del 31 de enero de 2018, reconoció 80 puntos por el título de doctorado, retroactivos al 21 de junio de 2017, fecha en la que se registró el título mientras se surtía el proceso de convalidación, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 001 de 2004 del Grupo de Seguimiento.

Se aclara al profesor que el **parágrafo III del artículo 12 del Decreto 1279**, establece que las modificaciones salariales tienen efecto a partir de la fecha en que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje apruebe los respectivos puntos. No obstante, para el caso de títulos de posgrado obtenidos en universidades extranjeras, la Universidad, en el marco del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento, reconoce dichos títulos desde el momento en que se registran en el CIARP (entrega copia del diploma) para efectos salariales y se da

plazo al profesor para que entregue la convalidación del título, proceso que no podrá ir más allá de dos años, contados estos a partir de la fecha en que se hace el respectivo registro.

2.2 El profesor Herney García Perdomo de la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud presenta derecho de petición en relación con la clasificación que el Comité de Credenciales de la Facultad de Salud asignó a tres artículos presentados en su actualización aprobada por el CIARP el 31 de enero de 2018. Estos artículos fueron clasificados como “artículos de revisión” toda vez que la misma revista los describe como “Reviews”.

El profesor García expresa que “estos artículos no tienen la estructura de una revisión de tema como lo define el Decreto 1279, pues la revisión de tema son escritos que no tienen pregunta de investigación ni objetivos claros, toman una serie de artículos a criterio del autor, sin evaluación crítica y sin una metodología clara.

Los artículos en cuestión son revisiones sistemáticas/Meta-análisis que tienen estructura de artículos originales pues constan de una introducción, un objetivo, una metodología clara y reproducible, unos resultados, una discusión y una conclusión, que por definición hacen que sea un artículo original o “full paper”.

Igualmente, el profesor manifiesta que tiene diferentes artículos publicados en otras revistas con el mismo diseño metodológico a los cuales se les ha asignado puntaje como un “full paper”, por lo que solicita el principio de igualdad”.

Sobre el tema, el CIARP considera que debe ser el mismo profesor García quien haga la solicitud de aclaración a la Revista, toda vez que este Comité no evalúa la naturaleza de un artículo, pues al hacerlo estaría desconociendo los criterios de la Revista.

Dado que no hay una definición clara en el Decreto 1279, se solicitará al Grupo de Seguimiento la definición de lo que es una *comunicación corta, reporte de caso y revisiones de tema*. También se solicitará la definición de: revisiones sistemáticas/Meta-análisis.

3 . Consultas

3.1 El Comité de Credenciales del IEP solicita conceptuar sobre la productividad académica que presenta el profesor José Luis Vera Rivera del Área de Educación Física y Deportes, quién publica 4 artículos en la "Revista Física y Desarrollo Humano" indexada categoría C año 2017 e igualmente el docente hace parte del Comité Evaluador.

Pregunta: Puede registrarse los (12 puntos) al docente a saber que él hace parte del Comité Evaluador de la revista?

R/ El CIARP considera que no hay ningún inconveniente para efectos de puntaje, no obstante, expresa que esta situación podría hacer perder a la revista su clasificación.

3.2 El profesor **Walter Torres Hernández** fue elegido como Decano de la Facultad de Ciencias para el periodo 16 de abril de 2015 hasta el 15 de abril de 2018. El 26 de febrero del presente año, el profesor se separó del cargo para postularse nuevamente a la Decanatura.

Según comunicado de la Secretaría General de la Universidad del Valle se realizó la votación para Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas el viernes 23 de marzo de 2018, con cuyo resultado se designa nuevamente al profesor Walter Torres Hernández para un periodo de tres (3) años, iniciando a partir del 16 de abril de 2018."

El profesor Torres ha solicitado al Sr. Rector aplazar su posesión con el propósito de hacer efectiva su actualización de puntaje por producción académica. El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias consulta: **¿Entre la fecha de la separación del cargo y la nueva fecha de designación como Decano, el profesor guarda vínculo con el cargo académico-administrativos, como Decano de la Facultad de Ciencias?**, pues el parágrafo II del artículo 17 del Decreto 1279 que a la letra dice: *"Los profesores que realicen actividades académico-administrativas en cargos de dirección universitaria como Rector, Vicerrector, Secretario General, Director Administrativo y Decano, solo pueden modificar su salario mediante el reconocimiento de puntos salariales por gestión académica-administrativa"*.

Se acuerda remitir esta consulta a la Oficina Jurídica.

4 . Se presentan los reportes de Docencia Destacada del periodo Agosto-Diciembre de 218

Observaciones:

Facultad de Administración: Presenta 13 solicitudes, y las justificaciones correspondientes por las cuales la profesora Karem Sánchez de Roldán y los profesores Bairon Otalvaro Marín y John Wilmer Escobar presentan la evaluación de un solo curso.

Instituto de Educación y Pedagogía: Presenta 8 solicitudes. A los profesores Milton Fernando Trujillo Losada y Edgar Fernando Gálvez Peña, quienes ascendieron a las categorías de profesor Asociado y Asistente con fecha del 01 de noviembre de 2017, se les asignó el puntaje en la categoría en la que estuvieron más tiempo de acuerdo con los criterios del CIARP.

Instituto de Psicología: Se presentan 3 solicitudes

Facultad de Humanidades: Presenta 16 solicitudes, y las justificaciones correspondientes por las cuales la profesora Fanny Hernández Gaviria y el profesor José Oliverio Tovar Bohórquez presentan la evaluación de un solo curso. Al profesor William Mauricio González Velasco, quien ascendió a la categoría de profesor Titular con fecha del 29 de noviembre de 2017, se le asignó el puntaje en la categoría en la que estuvo la mayor parte del tiempo de acuerdo con los criterios del CIARP.

Facultad de Ciencias: Presenta 25 solicitudes, y las justificaciones correspondientes por las cuales los profesores Julio César Arce Clavijo y Germán Armando Bolívar Escobar presentan la evaluación de un solo curso.

Facultad de Ciencias Sociales y Económicas: Presenta 2 solicitudes.

Facultad de Salud: Presenta 19 solicitudes, y las justificaciones correspondientes por las cuales el profesor Mario Alejandro Ortiz Salazar no presentó la evaluación del curso: *Nutrición*. Para la profesora Luz Angela Castro Alegría, quien ascendió a la categoría de profesor Titular con fecha del 15 de noviembre de 2017, se le asignó el puntaje en la categoría en la que estuvo la mayor parte del periodo de acuerdo con los criterios del CIARP.

Facultad de Artes Integradas: Presenta 10 solicitudes.

Facultad de Ingeniería: Presenta 15 solicitudes salariales y una solicitud bonificable para el profesor Rubén Dario Nieto Londoño de la Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

5 . Libros para aval del CIARP

5.1 El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería presenta para aval del CIARP la siguiente publicación:

- Libro: “Recent Advances in Applied Thermal Imaging for Industrial Applications”, editado por la profesora Vaithiyanathan Santhi y compilado por la Editorial IGI Global, ISBN: 978-1522524243, 2017, presentado por el profesor Andrés David Restrepo Girón.

R/ Una vez verificados los criterios de libro para esta publicación, se solicitará al Programa Editorial conceptuar sobre el criterio de “editorial de reconocido prestigio”.

6. Varios

Se solicitará a la Oficina Jurídica celeridad en las respuestas a los conceptos que el CIARP requiere, igualmente se sugerirá que se designe a un abogado exclusivamente para atender temas del CIARP.

Aprobó:	Nombre: LILIANA ARIAS CASTILLO Vicerrectora Académica Presidenta	Nombre: LUZ ANGELA URREA LEDEZMA Secretaria – CIARP
---------	---	---